



# Programa de Admisiones de Refugiados de los Estados Unidos



**S**i usted es un refugiado y no puede regresar a su país de origen, es posible que cumpla los requisitos para reubicarse en otro país. Esto se conoce como reasentamiento. Para reasentarse en otro país, debe ser aceptado en el marco de un proceso formal de admisión. Los países que aceptan refugiados para su reasentamiento tienen procedimientos de reasentamiento muy diferentes.

Los Estados Unidos de América son uno de los países del mundo que acepta refugiados para su reasentamiento. Desde 1980, los estadounidenses han acogido a más de 3 millones de refugiados de todo el mundo en el marco del **Programa de Admisiones de Refugiados de Estados Unidos (USRAP)**.

Cada caso de reasentamiento de refugiados es distinto y el tiempo que demora en completarse el proceso del USRAP depende de las circunstancias de cada uno. El reasentamiento es una opción a disposición de un número muy reducido de refugiados. Antes de comenzar el proceso, que le demandará tiempo y esfuerzo tanto a usted como al Gobierno de los Estados Unidos, debería asegurarse de estar listo para el reasentamiento en los Estados Unidos en caso de que se determine que cumple con los requisitos.

Si su reasentamiento en Estados Unidos se está examinando en virtud de una recomendación del ACNUR o una solicitud de acceso directo, los trámites que se han de hacer son los siguientes:

## PASO 1: ENTREVISTA PREVIA A LA SELECCIÓN



El primer paso del proceso del USRAP es la entrevista previa a la selección en un Centro de Ayuda para el Reasentamiento (RSC). El Gobierno de los Estados Unidos financia a organizaciones internacionales y no gubernamentales para que administren los RSC.

Personal del RSC examinará sus documentos de identidad y abrirá un expediente de su caso (y el de su familia, si presentan una solicitud conjunta). Se le tomará una fotografía. Le harán preguntas importantes acerca de sus experiencias y se recopilará la información biográfica necesaria para las verificaciones de seguridad.

## PASO 2: ENTREVISTA CON EL USCIS

El RSC se pondrá en contacto con usted para programar una entrevista con un funcionario del USCIS, que es una división del DHS de los Estados Unidos. Le hará muchas preguntas iguales o similares a las que respondió en la entrevista previa a la selección. Debe responder en forma detallada y según su leal saber y entender.

El USCIS tomará la decisión definitiva sobre si cumple los requisitos para el reasentamiento en los Estados Unidos. Cuando el RSC reciba del USCIS la información acerca de su caso, le hará saber lo siguiente:

- Si usted y los familiares incluidos en su caso cumplen los requisitos para el reasentamiento en los Estados Unidos.
- Si usted y los familiares incluidos en su caso **NO** cumplen los requisitos para el reasentamiento en los Estados Unidos.
- Si el USCIS necesita más tiempo para definir si usted cumple los requisitos.



Si se le informa de que el caso cumple los requisitos o la decisión aún está pendiente, proseguirá la tramitación de la solicitud. No obstante, todos los casos están sujetos a controles de seguridad durante todo el proceso. Las decisiones sobre los casos pueden cambiar en cualquier momento.

**Durante todo el proceso, se enviará su información a otras agencias del Gobierno de los Estados Unidos para hacer verificaciones de seguridad. Estas agencias analizarán la información que proporcionó con el objeto de asegurarse de que sea verdadera y precisa. En ocasiones, la autorización de seguridad puede demorarse varios meses y, en algunos casos, es posible que el Gobierno de los Estados Unidos no la conceda.**



### PASO 3: EXÁMENES MÉDICOS

Se programarán exámenes médicos obligatorios para usted y todos los familiares incluidos en su caso. En ocasiones, los exámenes médicos se realizan antes de la entrevista con el USCIS. Lleve todos los registros clínicos y de inmunización que tenga. Los refugiados deben vacunarse de acuerdo con un plan antes de la partida.

### PASO 4: ORIENTACIÓN CULTURAL

El RSC también le solicitará que asista a una clase de orientación cultural, donde recibirá útil información valiosa acerca del viaje a los Estados Unidos y de qué puede esperar cuando llegue.

En esta etapa, una agencia de reasentamiento de Estados Unidos trabajará en conjunto con el Gobierno de los Estados Unidos con el objeto de coordinar las gestiones necesarias para que usted y su familia avancen al paso siguiente en el proceso. Si se aprueban todos los controles de seguridad, se determinará su lugar de destino final en los Estados Unidos y se aprobará su viaje.



### PASO 5: EL VIAJE

En esta fase, el RSC se pondrá en contacto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) a fin de programar su vuelo a los Estados Unidos. Deberá firmar un préstamo para viaje sin intereses, denominado pagaré, para pagar el costo del pasaje aéreo. Deberá devolver el préstamo para viaje dentro de los tres años y medio siguientes a la llegada a los Estados Unidos.

Como parte de la preparación para la partida, también deberá someterse a exámenes médicos antes de la partida, que servirán para asegurarse de que esté suficientemente sano como para viajar y para que el personal determine si requiere asistencia médica durante el viaje.

### PASO 6: LA LLEGADA

Cuando llegue a los Estados Unidos, un representante de la agencia de reasentamiento (o un familiar suyo, si tiene algún conocido en los Estados Unidos) lo recibirá en el aeropuerto. La agencia de reasentamiento es responsable de ayudarlo con los servicios básicos durante el período de los primeros 30 a 90 días en Estados Unidos. Tendrá los derechos y obligaciones legales de trabajar en Estados Unidos; la agencia de reasentamiento lo pondrá en contacto con los servicios laborales. Si tiene niños de edad escolar, podrán asistir a escuelas públicas gratuitas inmediatamente después de llegar.



### DESPUÉS DEL REASENTAMIENTO

Después de un año en los Estados Unidos, debe solicitar la condición de residente permanente legal. Cinco años después de llegar, puede solicitar la ciudadanía, con los mismos derechos y obligaciones que los demás estadounidenses.

**Todos los servicios de tramitación del reasentamiento son gratuitos. Nadie debería solicitarle ningún tipo de pago por servicios durante el proceso. Si alguien le pide dinero, lo obliga a presentar una solicitud, afirma que puede interceder en favor de la solicitud o acelerarla, o lo amenaza de alguna manera, denúncielo al Centro de Ayuda para el Reasentamiento.**



The contents of this fact sheet were developed under an agreement financed by the Bureau of Population, Refugees, and Migration, United States Department of State, but do not necessarily represent the policy of that agency and should not assume endorsement by the Federal Government. **This material is in the public domain and may be reproduced.**